NOTARIA CESAR BAZAN LIMA - PERU

ACTA N° 05 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 11 DE MARZO DE 2025

En el distrito de Santiago de Surco, en el Salón de Actos a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde: Carlos Bruce Montes De Oca, y la asistencia de la Primera Regidora: Eliana Elizabeth Toledo Reyes, y de los Regidores: Roberto Hipólito Gómez Baca, Ana Mariela Goyenechea Basadre, Felipe Salazar Risci, María Alejandra Chanduví Ugarelli, Elizabeth Patricia Rodríguez Funegra, Héctor Gerardo Padilla Freyre, Joengri Marquillo Lima, Oscar Mario Aco Miranda, Olimpia Portugal Zamalloa, Eduardo Paredes Iparraguirre, Julia Magda Ramos Medina y Juan Raúl Mantilla Belandro.

SECRETARIA GENERAL: Hay quórum, señor Alcalde.

ALCALDE: Con el quórum reglamentario se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Concejo.

SECRETARIA GENERAL: Como primer punto de la presente Sesión, tenemos:

1. Informe del Servicio Relacionado N° 003-2025-OCI-MSS-SR denominado: "*Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Concejo Municipal IV trimestre*", respecto del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31433 que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y la Directiva N° 002-2023-CG/PREVI aprobada por Resolución de Contraloría N° 031-2023-CG.

Municipalidad de Santiago de Surco Alcaldía V°B° Carlos Bruce Montes de Oca

ALCALDE: Le cedo el uso de la palabra a la señora Marita Jacqueline Alzamora Tinageros - Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Municipalidad de Santiago de Surco Secretaría General V°B° Leydith Valverde Montalva

Sra. MARITA ALZAMORA - Jefa del Órgano de Control Institucional: Como pueden ver en la lámina durante el año 2024, se emitió 8 informes de control, entre ellos 2 informes de auditoría de cumplimiento, 4 de servicios de control específico, 2 acciones de oficio posterior, además no se ha incluido ahí, pero también la Sociedad de Auditoría contrata para el efecto, emitieron informe de auditoría financiera, con correlación a las recomendaciones quería comentar primero, que el OCI tiene a su cargo el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de todos los informes de control posterior, ya sea los emitidos por el OCI, por la Contraloría o por las Sociedades de Auditorías, estos informes de control posterior emiten recomendaciones que las podemos clasificar para efectos de esta presentación de la siguiente manera: Administrativo Entidad, son aquellos informes en los que se identifica responsabilidad administrativa y que corresponde a la Secretaria Técnica de Procesos Disciplinarios efectuar el deslinde de responsabilidades. Administrativa PAS son aquellas en las que se han identificado responsabilidad administrativa funcional y simplemente su acción está a cargo de los órganos de la Contraloría. El tipo de recomendaciones acciones legales, incluye aquellas que están a cargo de la Procuraduría, puede ser la Procuraduría de la Municipalidad, de la Contraloría o la Procuraduría Especializada. Luego están las recomendaciones destinadas a las mejoras de gestión que están a cargo de la propiedad entidad y las recomendaciones de oficios posterior que también se encuentra a cargo de la propia entidad, al cierre del año 2024 encontramos que hay en total 38 recomendaciones, en los siguientes estados: Implementa 7, no implementa ninguna, en proceso 19 y 12 pendientes. En el anexo 2, olvidaba comentarles también que en el Anexo 1 al informe remitido al Concejo, ustedes van a poder encontrar el detalle de los 8 servicios de control posterior que ha emitido el OCI, adjunto un link al que ustedes pueden acceder al contenido del informe que está publicado en el portal web de la Contraloría, y además el informe comunicado al titular de la entidad oportunamente. Con relación a las recomendaciones ustedes pueden encontrar el Anexo 2 del informe remitido al Concejo, la relación de todas estas recomendaciones, las 38 que estamos comentando y el estado al 31 de diciembre 2024. Considerando el desfase temporal que tenemos, porque al cierre del informe, es al 31 de diciembre, hemos considerado conveniente incluir además información actualizada al 28 de febrero 2025, ustedes podrán ver en está lámina que con relación a la información al 31 de diciembre, hay una reducción del total de recomendaciones al 31 de diciembre habían 38 recomendaciones, al 28 de febrero hay 32, podrán encontrar también que hay una reducción en la cantidad de recomendaciones de gestión, de mejora de gestión, al 31 de diciembre había 26 recomendaciones y al 28 de febrero tenemos 19

recomendaciones vinculadas a mejora de gestión, pueden ver que de las 32, con corte al 28 de febrero, hay 1 implementada, 1 no implementada, 19 en proceso y 11 pendientes. Vamos a comentar ahora sobre los informes de control simultáneo, el OCI durante el año 2024, emitió 33 informes de control simultáneo, 20 informes de control concurrente, 6 orientaciones de oficio, y 7 visitas de control, el detalle de estos informes también lo podrán encontrar ustedes en el anexo 5 del informe remitido al Concejo, quiero resaltar aquí que la finalidad del control simultáneo en sus diversas modalidades, es contribuir con la gestión identificando de manera oportuna, situaciones adversas que pudieran afectar la continuidad o el logro de los resultados de la entidad, y la finalidad de las situaciones adversas identificadas, es que la entidad adopte la acciones preventivas o correctivas de manera oportuna. Igualmente, la OCI está a cargo del seguimiento de la corrección de las situaciones adversas identificadas, ya sea en los informes de control emitidos por el OCI o los informes emitidos por la Contraloría General de la República, en total tenemos que, durante el año 2024, hubo 99 situaciones adversas identificadas, de estas 99 situaciones adversas identificadas al 31 de diciembre, podemos ver que hay 73 en estado corregidas, 12 con acciones y 14 no corregidas. Me quiero detener un poco aquí, porque quiero explicar un poco cual es el procedimiento en estos casos, una vez que se comunica el informe de control simultáneo, al titular de la entidad, hay un plazo de 45 de días, que se pueden ampliar a 45 más para la corrección de la situación adversa, vencido ese plazo el OCI tiene que actualizar el sistema y la situación si es que no se hubiera adoptada una acción, o no estuviera en proceso se concluye como no corregida. Es importante notar que, dependiendo de las recomendaciones, hay algunas que son, dependiendo de las situaciones adversas, hay algunas cuya complejidad puede ser más allá de lo 90, entonces en esos casos la entidad nos remite a nosotros información sobre su corrección, nosotros lo evaluamos y, efectivamente podrán ver ustedes en la lámina siguiente que hay algunos casos en los que no obstante que en el sistema puede figurar no corregida, nosotros hemos verificado y hemos visto que efectivamente se ha subsanado, de manera extemporánea, pero se ha subsanado. Nuevamente como el informe tiene una fecha corta al 31 de diciembre, dado el desface temporal que tenemos, presentamos adicionalmente actualizada al 28 de febrero, y en este punto podrán ver que, de las 99 situaciones adversas, 76 están corregidas, 7 con acciones y 16 no corregidas. Como comenté hace un momento de las 16 no corregidas, según el sistema por el vencimiento del plazo de los 90 días, hemos verificado con la información que la entidad nos ha remitido, que hay 5 situaciones adversas que sí se han subsanado, pero de manera extemporánea, lo que habría que restar respecto a las 16 que en el sistema figuran como no corregidas. También quiero comentarles que la corrección de las situaciones adversas es un proceso dinámico, y por eso es que ustedes pueden ver que la información va variando en el transcurrir del tiempo. Con relación a los servicios relacionados, el OCI ha evaluado 72 denuncias, de las cuales muchas de ellas no son competencia del OCI, son temas vinculados, temas propios de gestión de la municipalidad, de la corporación. Se han atendido el 100% de expedientes de solicitudes presentadas por el Congreso, Fiscalía y Poder Judicial, en el caso del seguimiento de la implementación de las recomendaciones al 31 de diciembre, se ha tenido un avance del 92.98%. Con relación al seguimiento de las situaciones adversas al 31 de diciembre, se tenía un 100% cumplidas, se hizo también una verificación de registro de sujetos obligados en el sistema de Declaraciones Juradas de Ingresos Bienes y Rentas, se emitió un informe de verificación de las acciones adoptadas a la entidad, respecto a los declarantes omisos a presentar su declaraciones Juradas de Ingresos Bienes y Rentas, se emitió un informe sobre la verificación de cumplimiento de la presentación de la lista de nombramientos y contratos, un informe sobre el seguimiento de la implementación del sistema y control interno en las entidades del estado, un informe adicional sobre la evaluación de la implementación del sistema de control interno, se realizaron 2 actividades operativas, se realizaron 12 reportes de verificación de registro de información en INFOBRAS, 4 informes presentados por el Jefe de OCI ante el Concejo Municipal, y se emitieron 4 informes sobre la verificación, sobre el cumplimiento de la ley de transparencia. Con relación a la evaluación del sistema de control interno, como pueden ver en la siguiente lámina, la entidad ha cumplido con presentar la información sobre la evaluación anual de la implementación de control interno del año 2023, ha presentado su plan de acción anual, así como el seguimiento a este plan de acción anual, se han presentado todas, en algunos casos ha habido el desface de unos días, finalmente toda la información requerida por la Contraloría ha sido presentada. Con relación a la evaluación de la implementación del sistema de control internos, tenemos que, al 31 de diciembre del 2024, la entidad ha alcanzado un nivel, un grado de nivel de madurez avanzado, tiene un grado de madurez de 77.78 ubicándose en un nivel de madurez avanzado, considerando que, en el año 2023, estaba en un nivel intermedio. Respecto al estado de la ejecución de las medidas de remediación y

Municipalidad de Santiago de Surco Alcaldía V°B° Carlos Bruce Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco Secretaría General V°B° Leydith Valverde Montalva

NOTARIA CESAR BAZAN LIMA PERU

medidas de control al 31 de diciembre, según el sistema de control interno que tiene la Contraloría, el aplicativo tenia un total de 55 medidas de remediación planificadas, de las cuales 19 se encontraban implementadas, con relación a las medidas de control tenían un total de 152 planificadas, no había ninguna implementada, eso es al 31 de diciembre, finalmente considerando el desface temporal, consideramos oportuno presentar información actualizada, y tenemos que al 28 de febrero de este año, de acuerdo al aplicativo del sistema de control interno, que administra la Contraloría, con relación a las 55 medidas de remediación planificadas, 46 se encuentran implementadas y 9 no implementadas, y con relación al total de medias de control, de 152 planificadas, hay 119 implementadas, 7 desestimadas y 26 no implementadas. Respecto a la Declaración Jurada de Intereses, de acuerdo a la información remitida por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en el año 2024 de un total de 161 sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses, 136 presentaron declaraciones juradas y 25 no presentaron declaración jurada, nuevamente dado el desface de tiempo, estamos dando cuenta de la información actualizada al 28 de febrero, y lo que podemos decir es que de acuerdo a la información remitida por la administración al 07 de marzo 2025, de los 25 obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses, 23 ya presentaron su declaración jurada de intereses, y hay dos sujetos obligados, dado que han fallecido figuran en el sistema como no presentadas. Con relación al balance semestral de los regidores municipales, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora, podemos ver que no ha habido presupuesto asignado, sin embargo, no se han realizado actividades de fiscalización planificadas y registradas en el año 2024. Con relación a los funcionarios y servidores públicos que administran fondos públicos, hay 27 funcionarios que deben registrarse en el SIREC y los 27 han presentado, están registrados en el sistema SIREC de la Contraloría General de la República. Con relación a la evaluación de transparencia, hacemos unos informes trimestrales de gestión, y lo que podemos señalar que, al 31 de diciembre, la corporación municipal ha cumplido con publicar en el portal de transparencia todos los ítems que señala la Ley de Acceso a la Información Pública y Transparencia. No encontramos limitaciones al ejercicio de control gubernamental en el año 2024, y con relación a las recomendaciones, bueno la recomendación es que se continúe adoptando las acciones, para la implementación de las recomendaciones o situaciones adversas identificadas ya sea en los informes de control posterior, o informes de control simultáneo, como se ha venido haciendo. Eso es todo señor Alcalde, he concluido la presentación.

Municipalidad de Santiago de Surco Alcaldía V°B° Carlos Bruce Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco Secretaría General V°B° Leydith Valverde Montalva

ALCALDE: Muchas gracias doctora, si hubiera alguna pregunta o aclaración de los señores regidores.

REGIDOR ROBERTO GÓMEZ: Señor Alcalde, señores regidores, con relación a diciembre del año pasado, cuando hicieron una misma presentación, pero con un corte, si no me equivoco a junio o agosto.

Sra. MARITA ALZAMORA - Jefa del Órgano de Control Institucional: No, fue en setiembre.

REGIDOR ROBERTO GÓMEZ: Y este es a diciembre, actualizado incluso en algunos datos al 28 de febrero, que se ha avanzado notablemente en el proceso de corrección de acciones que no estaban siendo ejecutadas por la administración, lo cual es de destacar; yo quiero pedir por su intermedio señor Alcalde, a la señora Contadora o Contralora en este caso Jefa de la OCI, que tratemos que las presentaciones sean más coyunturales, es decir estamos empezando el mes o quincena de marzo, pudieran ser a febrero, para que haya una menor distancia con relación al esfuerzo que hace la administración por corregir algunas observaciones y la presentación, porque son documentos oficiales que luego quedan plasmado en actas y en la misma Contraloría de la República, y hay varios elementos que han sido subsanados me parece correctamente. Solamente destacar uno que otro que creo que son de fácil resolución y que podrían ser levantado fácilmente, por ejemplo en el rubro de personal de residuos sólidos, la entidad no ha practicado los exámenes médicos a los trabajadores ayudantes del recojo de residuos sólidos, situación que podría afectar la continuidad de sus trabajadores, su bienestar, esto lo mencionó en la anterior oportunidad, yo me imagino que eso debería, si no está corregido, corregirse de manera muy rápida, y otro es el asunto del vaso de leche, en una de sus funciones dice que los ambientes no están cumpliendo con las medidas de sanidad, yo imagino que está habiendo un desface, ya han debido ser subsanadas en su oportunidad, salvo mejor parecer; creo que la administración señor Alcalde en esta oportunidad ha cumplido con importancia en mejorar la cifras de corrección de estas

NOTARIA CESAR BAZAN LIMA - PERU

observaciones, sobre todo en transparencia, donde se han cumplido el 100% de las observaciones, gracias.

ALCALDE: Muchas gracias señor regidor, no sé si hay otra observación, bueno si no hay más comentarios, doctora si quiere agregar algo.

Sra. MARITA ALZAMORA - Jefa del Órgano de Control Institucional: Señor Alcalde, disculpe hubo una omisión de mi parte, de acuerdo a la directiva, en el informe final que se presenta al Concejo, tiene que asistir un representante del OCI de la Municipalidad de Metropolitana de Lima, una omisión mía, las disculpas del caso, nos acompaña el señor Julio Negril representante de la Municipalidad, eso es todo.

ALCALDE: Muchas gracias por su presentación.

SECRETARIA GENERAL: Como segundo punto de la presente Sesión tenemos:

Municipalidad de Santiago de Surco Alcaldía V°B° Carlos Bruce Montes de Oca

2. Aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios al 31 de diciembre del 2024 de la Municipalidad de Santiago de Surco, así como la Memoria Institucional del Año Fiscal 2024, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Como Documentación Sustentatoria tenemos: El Dictamen N° 10-2025-CGM-CAJ-MSS, Dictamen Conjunto de las Comisiones de Gestión Municipal y de Asuntos Jurídicos, los Memorándums Nº 359 -2025-GM-MSS y Nº 335-2025-GM-MSS de la Gerencia Municipal, los Informes Nº 157-2025-GAJ-MSS y Nº 154-2025-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 1010-2025-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 35-2025-SGCC-GAF-MSS de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, el Memorándum N° 183-2025-GCII-MSS de la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional, y, el Memorándum N° 1004-2025-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Documentación que fue puesta en conocimiento de los señores regidores con la citación.

Municipalidad de Santiago de Surco Secretaría General V°B° Leydith Valverde Montalva

ALCALDE: Le cedo el uso de la palabra al regidor Felipe Salazar Risci presidente de la Comisión de Gestión Municipal.

REGIDOR FELIPE SALAZAR: Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, vino a la Comisión los Estados Financieros y Presupuestarios del año 2024 y Memoria Anual, correspondiente al año 2024, la Gerencia de Planteamiento y Presupuesto con fecha 20 de febrero 2025, remitió la Memoria Anual 2024 de la Municipalidad de Santiago de Surco, la misma que tiene el propósito de informar las actividades y logros alcanzados por las unidades orgánicas de la entidad, durante el periodo 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2024, en materia de Gestión Administrativa y Presupuestaria, Participación Vecinal, Administración Tributaria, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial, Bienestar Social y Desarrollo Humano, así como el Programa de Inversiones, he escuchado los informes de los funcionarios de las áreas correspondientes, toda vez que esto vino con visto bueno o la aprobación de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal. Las comisiones recomiendan al Pleno del Concejo Municipal lo siguiente; Artículo Primero: aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios al 31 de diciembre del 2024 de la Municipalidad de Santiago Surco, así como la Memoria Anual del año fiscal 2024, de conformidad con los dispuesto en el numeral 17, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Asimismo, los regidores solicitaron que se incluya el artículo segundo, precisar que la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios 2024, no implica la conformidad del contenido, ni la legalidad del gasto que la sustenta, por lo que el contenido de la información allí escrita, al ser un tema eminentemente técnico se encuentra bajo responsabilidad de los señores funcionarios responsables, conforme a lo dispuesto por el Sistema Nacional de Contabilidad Pública, lo que podrá ser objeto de acciones de control por parte de los órganos del Sistema Nacional de Control y por aquellos de Fiscalización, que establece la ley, fue aprobado por unanimidad en Santiago de Surco, en la fecha 07 de marzo 2025. Señor Alcalde por su intermedio, pido que el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, o el Gerente Municipal, se sirva informarnos.

ALCALDE: Muchas gracias regidor, quien toma el uso la palabra es el Gerente Municipal – William Marín.

SR. WILLIAM MARIN - Gerente Municipal: Buenos días, con su autorización señor Alcalde, señores regidores, nos toca presentar los Estados Financieros y la Memoria Anual 2024, tomando en consideración lo que acaba de mencionar el señor regidor Presidente de la Comisión de Gestión Municipal, el punto dos que ustedes han detallado en el Acuerdo de Concejo, este es un documento netamente técnico, es que el estado a través de las Sociedades Auditoras que son nominadas por la Contraloría General de la República, le dan a la Municipalidad de Santiago de Surco este informe favorable, donde manifiesta que los Estados Financieros presentan razonablemente y son aceptados en cuanto a su estructura, en cuanto a la forma como ha sido presentado, es relevante también este informe de los Estados Financieros, este dictamen de los auditores independientes, porque la última vez que la Municipalidad de Santiago de Surco ha tenido un dictamen favorable es en el año 2018, 2017-2018, a la fecha nosotros hemos vuelto en esta gestión en el año 2023 resultados favorables, resultados favorables que después tienen un relevancia en cuanto a la forma como se está trabajando en la parte económica financiera contable, básicamente ante los órganos, ante las instituciones donde la Municipalidad de Santiago de Surco, el Ministerio de Economía y Finanzas en la parte gubernamental, y en todos los sistemas administrativos, si no también en la banca, en el supuesto que la municipalidad necesite recursos para el avance de algunas obras que tenemos planeadas, está es la relevancia de este punto indicarles también que para este año 2024, será la misma Sociedad Auditora MG & Gutiérrez Ríos, quien realice el trabajo de revisión de los Estados Financieros de la Municipalidad de Santiago de Surco. Otro punto relevante también en esta presentación de los Estados Financieras, son las reglas fiscales y eso también lo hemos logrado nuevamente recuperar, porque en el año 2023, en vista del grande saldo de balance que nos dejó el año 2022, tuvimos una observación de parte del Ministerio de Económica y Finanzas, donde nos determinaron que no cumplíamos o que no se había cumplido en estricto las reglas fiscales, y eso era porque teníamos demasiados gastos, gastos que no habían sido programados producto de este saldo de balance, que fue alrededor de los cien millones como bien ustedes recuerdan. Este año hemos tenido la prudencia necesaria en cuanto al manejo de nuestras finanzas, y ya hemos cumplido con este compromiso 8, compromiso fiscal, que nuevamente sumado al informe los auditores externos, nos lleva a ser una municipalidad sana y que es sujeta a crédito, en los momentos en los que se requiera para poder echar andar una obra, la siguiente por favor. Este es otro aspecto importante en estos Estados Financieros 2024, que son la base legal, que, a diferencia de otros años, ya estamos en las normas internacionales de contabilidad, hecho que en el año 2024 al año 2026 todas las entidades del estado tienen un periodo de prueba para que se vayan adecuando, la Municipalidad de Santiago de Surco ya en su primer año, año 2024 ya nos encontramos con estas normas internacionales en la cual también revela de lo que estamos haciendo como gestión, y lo que estamos dejando, que son reportes en línea y estamos sincerando todas las deudas o todos los pasivos que tenia la municipalidad, y esto se revela en los balances, la siguiente por favor. Yo creo que es un poco más, como ha sido el pase de los principios de contabilidad general aceptados que era el PCGA, que nos ha estado rigiendo hasta el año 2023, ahora ya estamos con las normas internacionales de contabilidad del sector público, las NICS para este periodo 2024, y obviamente que ya hemos arrancado 2025 con las mismas reglas. Estado de gestión es todo lo que ha sucedido este año, acá puntos grandes, puntos que quisiera, que ya lo hemos conversado, lo hemos discutido, se ha presentado perdón en las comisiones, pero acá hay puntos relevantes que hay que tomar en consideración, primero que esto es uno de los cuatro estados, o cuatro estados financieros básicos, el estado de gestión, el estado de situación financiera o balance general, el estado de flujo efectivo y el estado de cambio de patrimonio. En este caso vamos a ver el estado de gestión, que es todo lo que ha ocurrido, que es todo los ingresos que ha tenido la Municipalidad de Santiago de Surco y todos los gastos y costos que ha incurrido, entonces acá tenemos básicamente dos puntos relevantes, que son la nota en la parte de los ingresos, que son la nota 38 y 39, en la nota 38 de los egresos de los estados de gestión, está todo lo que es el impuesto predial y corriente y los de años anteriores básicamente, y en los no tributarios están todas las tasas, arbitrios, limpieza pública, parques y jardines y serenazgo, eso es básicamente. En la nota 41 tenemos las transferencias, si nosotros vemos en la nota 38 y 39 que son los recursos directamente recaudados, que es predial y arbitrios, allí está el 83% de los ingresos de nuestra institución, traspasos y remesas básicamente FONCOMUN, que tenemos una dependencia del 3%, ese FONCOMUN que como bien ustedes saben señores regidores, son traslados al Presupuesto Participativo, pero vamos a la nota 38 que fue materia de conversaciones en las comisiones y me

Municipalidad de Santiago de Surco Alcaldía V°B° Carlos Bruce Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco Secretaría General V°B° Leydith Valverde Montalva

NOTARIA CESAR BAZAN LIMA PERU

gustaría tocarlas el día de hoy, es en cuánto al predial esos son los tributarios netos, impuesto predial y el primer punto que ustedes ven allí de 112' 954,000 es el predial del año corriente, del año 2024, y si lo ven bien, si comparan el año 2023 año 2024, hemos caído en 2'443,000 y acá la consulta salta de decir ¿qué pasó? o sea ¿la eficiencia de la recaudación?, no, lo que pasó es que tuvimos una nota, una transferencia de parte del Ministerio de Vivienda, en cuanto al cálculo para el impuesto predial, estos parámetros vienen del Ministerio de Vivienda, y ya no habían considerado 7 aspectos para el cálculo del predial, si no se redujeron a 3, eso nos llevó a nosotros a tener una menor emisión del año corriente de alrededor de 5'000,0000 de soles. Nosotros a la vez hemos mejorado si nuestra eficiencia en la recaudación, y hemos podido soportar un poco esta nueva regla que nos envía el Ministerio de Vivienda, ahí es un poco la aclaración, hemos emitido menos, en 5'000,000 soles por la nuevas reglas que nos marca el Ministerio de Vivienda, pero hemos aumentado en la eficiencia del gasto, en la eficiencia de la recaudación en lo que corresponde al impuesto predial, pero en la tabla general en lo que es ingresos tributarios hemos incrementado de 183'000,000 millones a 194'000,000 millones, soportado en qué?, en la mejor recaudación en cuanto a predial de años anteriores, ahí todavía tenemos un bolsón y de ahí la relevancia de poder revisar estos Estados Financieros, en este caso el estado de gestión, porque nos ayuda a tomar decisiones y tener un mejor equilibrio en cuanto a nuestros gastos, cómo ustedes saben nuestra recaudación básicamente acaba de terminar en cuanto a los picos de recaudación el 28 de febrero, y es donde nosotros tenemos que hacer un trabajo de planeamiento financiero para poder llegar al mes de diciembre y poder cumplir con nuestras obras y con los pagos para nuestro personal. La otra nota importante, es la nota 39 me parece y acá está como les comentaba lo de los impuestos, acá están las tasas de la emisión de arbitrios básicamente es de limpieza pública, parques y jardines, y serenazgo, acá también hemos mejorado la eficiencia, la efectividad de la cobranza, hemos pasado de 74% a 75% con relación al año 2023, eso es lo que hemos mejorado. Tenemos ahí todavía una expectativa de recaudación, de mayor recaudación y, en eso estamos trabajando, ya seguro entraremos al Concejo, primero a las comisiones, al concejo para pedirles algunos instrumentos en el que nos ayude a mejorar esa efectividad en la cobranza, y que no pase para pagos posteriores en la cual habría que darles algunos beneficios tributarios o no tributarios, eso en cuanto al estado de gestión. Otro punto importante ahí, bueno es del estado de gestión, es la nota 44 y la 52, la 44 que son otros ingresos, o vamos a la parte del gasto que viene a ser la 52, que son todas las demandas judiciales de años anteriores, que ahora las hemos contemplado en un módulo de sentencias judiciales administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas, y eso es parte del saneamiento que esta haciendo esta administración para poder responder por las demandas que tenemos y ya están siendo contabilizadas, esto era también parte de que las Sociedades Auditoras no veían, o no nos daban está opinión favorable, porque no lo teníamos saneado, esto más el saneamiento que estamos haciendo con obras de años anteriores han permitido tener este número. Este es el estado de gestión, el estado de gestión para una entidad pública debería más tender al número cero, porque demostraría que se están administrando bien los recursos, en este caso hemos tenido un superávit de 3'697,000 producto de que hemos tratado de mejorar la eficiencia en el gasto, pero también cuidando las reglas fiscales y eso es lo que hemos tratado de llevar. Voy a tratar de apurarme para que vean la Memoria Anual, que todo esto que estamos hablando en número se ve plasmada en lo que realmente ve el vecino. El tema es poco académico, todo lo que es el activo corriente, el activo no corriente, o sea de corto plazo, y largo plazo es todo lo que tiene la municipalidad, y todo lo que está en pasivo y patrimonio es cómo lo ha financiado, eso es básicamente en términos generales, que es como se lee este estado de situación financiera llamado balance, donde acá, números importantes son las cuentas por cobrar que es la nota 5, todo lo que nos falta todavía por cobrar en cuanto prediales y arbitrios que son alrededor de 113'000,000 millones son de los años anteriores y otro hecho importante es la nota 14 de los 562, a diferencia por ejemplo en el estado de pérdidas y ganancias o estado de gestión con este estado de situación financiera, es que en el estado de situación financiera o balance, ya nosotros vemos reflejado todas las inversiones que hacemos y en esta nota 14 que es de propiedad planta y equipo que no se lee bien, acá están todas las obras que ya se están contabilizando, y que venimos haciendo, la diferencia entre un año y otro que son los 23'000,000 millones, es todo lo que vamos avanzando nosotros, por ejemplo acá ya hay buena parte del Montjoy, ya hay buena parte del Teatro, del Centro de Convenciones, parte del Centro - CCO que estamos construyendo allá en la Bolichera, todo eso ya se ve reflejado en esta cuenta, en la cuenta 14 propiedad Planta y Equipo, eso es básicamente la diferencia y el crecimiento de la propiedad del activo de la municipalidad en 23'000,000 millones, y en la parte del patrimonio, en el activo no corriente, pero regresa mejor al general por favor, el precio es un buen graficador, una buen instrumento de presentación, pero

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith Valverde Montalva

tiene todavía sus dificultades. Eso no ha variado, en la nota 32 no ha variado, hemos pasado de 331'00,000 exactamente igual, la nota 33 tampoco ha variado, son de 222'000,000 millones que estamos en edificios administrativos, y básicamente en terrenos urbanos, acá también ha habido un trabajo de saneamiento de terrenos que se ven reflejados en el balance general. Ratios de liquidez por ejemplo, que en el sector público no es muy común, pero a nosotros nos sirve también para poder compararnos, esto es todo el circulante, el activo corriente de la municipalidad de 152'000,000 millones y tenemos 3.86 para poder pagar alguna deuda en el corto plazo, tenemos 3 veces más de nuestro activo, para poder honrar una deuda en el pasivo circulante y la prueba acida es todo lo que nosotros tenemos en el activo circulante, ustedes lo han visto, menos los inventarios, eso lo vuelve aún más estricto, pero la modificación va de 3.86, podrán preguntarse porqué hemos pasado de 430 o cuatro veces más contra el anterior, porque recuerden que el año 2023, fue un año atípico, nosotros recibimos más de 100'000,000 millones como saldo de balance de la gestión anterior, lo cual nos movió los números, ya el 386 ya son números sincerados, números claros, en la cual nosotros estamos abocados en esta gestión de sacar adelante la municipalidad. En la ejecución del presupuesto nosotros ya hemos cerrado el año 2024 al 96%, pasamos del 87% al 96%, pero esto es el general, el corriente, el gasto corriente y el de capital, ustedes recuerdan que en el gasto capital nosotros por segundo año consecutivo, estamos al 100% de ejecuciones de inversiones, eso es muy importante, porque la media o el promedio de las municipalidades en Lima Metropolitana es del 70% y en cuanto la media en general del presupuesto es de 86% y nosotros estamos al orden del 96, esto es en pocas palabras o bueno he tratado de ser ligero en esta exposición señor Alcalde, señores regidores en cuanto a los Estados Financieros de la Municipalidad de Santiago de Surco, datos claros que deberían ustedes llevarse por favor, es que hemos sido auditados y estamos con una opinión favorable, creo que eso es la tranquilidad que nosotros como gestión, y ustedes como regidores que al final nos terminan aprobando estos estados financieros, es la tranquilidad que a nosotros nos permite seguir avanzando y saber que contamos con una municipalidad saneada. Tenemos la Memoria Anual, hemos hecho un video, para que se vea un poco más ligero, la Municipalidad de Santiago de Surco cerró el 2024 con la consolidación de avanzar a paso firme en la construcción de un distrito moderno y ordenado, donde se vio claramente reflejado en la ejecución por segundo año consecutivo el 100% del presupuesto asignado a inversiones, obteniendo el primer lugar en el ranking de dicho calificador en Lima Metropolitana, entre las grandes obras que nos permitieron este importante logró, destaca la construcción del nuevo Teatro Municipal de Surco, el Coliseo Montjoy, la remodelación del Estadio Municipal Julio Montjoy Guizado, el Centro de Convenciones y zona de estacionamiento del Parque de la Amistad y el inicio de la construcción de nuestra nueva central de monitoreo. La actual gestión municipal, bajo el liderazgo del Alcalde Carlos Bruce, logró afianzar importantes avances que se visibiliza en el 80,7% de aprobación por parte de los vecinos surcanos, según el estudio de la prestigiosa encuestadora CPI, sin duda conocimiento que impulsa a redoblar esfuerzos para construir un distrito que sea el mejor lugar para vivir en Lima Metropolitana, presentamos los principales logros del 2024, basados en los cuatro pilares de gestión. **Pistas renovadas**; a la fecha hemos ejecutado un ambicioso plan de repavimentación por 60 millones de soles, se ha realizado el mantenimiento vial de 19 avenidas, alcanzando un total de 312,000 m2 de vías ejecutadas, entre las que destacan las Avenidas Andrés Tinoco, Mariscal Castilla, Pedro Venturo, Tomás Marsano, Higuereta, Paseo de la Castellana, entre otras. Asimismo, la iluminación de 3 importantes puentes peatonales como los ubicados en el Pentagonito, Derby y Universidad de Lima. **Parques y Jardines**; en Surco ya contamos con 135 parques que ahora tienen mejor iluminación, letras, bancas, juegos de calistenia, juegos para niños y jardines, además hemos realizado la arborización de más de 16,000 árboles e intervenido cerca de la mitad de los parques del distrito, en el 2025 llegaremos al 100%. **Limpieza Pública**; renovamos nuestra flota de limpieza pública y con ello reducimos la tarifa para el recojo de residuos sólidos a través de un nuevo contrato, que nos permitió un ahorro de 20 millones de soles, la tarifa más económica, además relanzamos el servicio "Surco Recoge", a través del cual pueden deshacerse de objetos grandes en desuso, solicitando el servicio, se recogieron 158,936 toneladas de residuos sólidos en todos los sectores del distrito, segregamos más de 4,500 toneladas de residuos sólidos inorgánicos y la recolección de 32,800 metros cúbicos de desmonte en las calles y avenidas de Surco. Nuestra planta de reciclaje permite financiar los programas sociales como el Comedor Municipal "Combo", y los programas de las "Ollitas Surcanas", "Techo Propio Surcano", un programa que lidera en el Perú y que, en el 2024 benefició a 14 familias de escasos recursos, demostrando que en Surco convertimos la basura en viviendas dignas. **Seguridad Ciudadana**; gracias a la implementación de nuestro aplicativo "Alerta Surco", logramos brindar atención a emergencias en menos de 5 minutos, a la fecha 57,340 vecinos están inscritos

Municipalidad de Santiago de Surco Alcaldía V°B° Carlos Bruce Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco Secretaría General V°B° Leydith Olivera Montalva

en este aplicativo, lo cual ha permitido realizar en el 2024, 58,038 atenciones. Adquirimos 62 motos lineales totalmente equipadas con sistemas de emergencia avanzados, incluyendo sirenas, luces y circulinas, así como elementos de protección, fortaleciendo el patrullaje distrital. A través del Centro de Control de Operaciones - CCO nuestro serenazgo registró 462,585 atenciones, lo cual representa un 20% más de lo registrado en el 2023, trabajamos de la mano con la Policía Nacional a través del patrullaje integrado y realizamos 7,210 operativos en conjunto. **Ordenamiento Urbano**; a través del programa de intervención urbana en sectores vulnerables "Surco Barrio" hemos puesto en valor y mejorado el ornato del Jr. María Parado de Bellido, en el Asentamiento Humano Manuel Medina, el Pasaje Aguijes con Jr. Parque Alto y el Jr. Santo Cristo que luce más áreas verdes, nuevas veredas, pistas, sardineles y mejor iluminación. Se han emitido 30 habilitaciones urbanas de oficio, lo que representa un total de 741 lotes, logrando beneficiar a 2,971 vecinos surcanos. **Bienestar Social**; nuestra panadería y el comedor municipal Combo siguen creciendo, en el 2024 se lograron vender en promedio más de 5,500 menús y 26,819 porciones de pan al mes. Con el objetivo de reducir la anemia en los escolares en el 2024 brindamos de manera diaria 230 loncheritas surcanas en los colegios públicos María de Fátima y Pablo María Guzmán. Nuestro programa "Surco Laborando" logró la inserción laboral de 2,119 vecinos, en tanto nuestros talleres productivos beneficiaron a más de 6,000 vecinos. La oficina municipal de atención a las personas con discapacidad OMAPED, logró la inscripción de 658 beneficiarios, quienes son usuarios asiduos, que realizan sus terapias y talleres en los locales de la municipalidad. Asimismo, nuestros vecinos realizan actividades en los 10 puntos del vecino que hemos inaugurado en María Castañeda, San Ignacio, Loma Amarilla, Surco Pueblo, Los Precursores, Los Álamos, Castilla, Las Dunas, Alonso de Molina e Higuereta, de otro lado al cierre del 2024 ya se contaba con más 88,000 personas que se encuentran en el programa vecino surcano preferente, que estando al día en sus tributos, pueden acceder a exclusivos beneficios en servicios municipales y establecimientos comerciales. Somos un distrito Pet Friendly de enero a diciembre se realizaron 100 campañas y ferias de salud para promover la tenencia responsable de mascotas y en el 2024 se logró la adopción de 151 mascotas, además otorgamos certificados Pet Friendly, que autoriza a los clientes a poder ingresar con sus mascotas a 10 establecimientos comerciales. Surco se transforma, estamos trabajando en la actualización del Plan Urbano Distrital junto a ESAN, en el anteproyecto de la Super Manzana que en breve inauguraremos un nuevo local para la OMAPED, parque inclusivo en el Parque de Atracciones Voces, además podremos en valor la histórica Hacienda San Juan Grande, todos somos parte de este camino y confiamos en que juntos podremos lograr mucho más en beneficio de nuestros vecinos, porque Surco sigue mejorando. Señor Alcalde esa es la presentación de los Estados Financieros y la Memoria Anual, solo hay un dato que acabo de recordar que se tocó en la comisión, que era la de gastos de bienes y servicios, que la Regidora Rodríguez nos había hecho ver, en cuanto a la diferencia del año 2023 y 2024, que son alrededor de 10'000,000 millones de diferencia, que era en la partida de vehículos, bueno haciendo la revisión de la parte contable, ahí se han considerado lo del renting que se le explicó en la comisión, pero también están los otros contratos para dar mantenimiento de nuestras áreas verdes, están camiones y cisternas de agua, desmonte y ambulancias, por eso es el desnivel de 10'000,000 millones con relación al año anterior. El otro punto que también tocaron fue la nota 49 que era de transferencia, subsidios y subvenciones sociales, y allí la diferencia de 91,000 a 186,000 es a razón que en este Concejo se aprobado la transferencia o donación de 8,000 soles mensuales, para el albergue Inspira, el albergue que apoya a los niños con cáncer, esa es la respuesta, señores regidores. Señor Alcalde eso serían los puntos y a las consultas de los señores regidores.

ALCALDE: Quiero aclarar que, efectivamente el alquiler de ambulancias resulta muy caro a diferencia por ejemplo de alquiler de patrulleros, por eso que este año estamos comprando ambulancias, más económico, dos ambulancias, ya vamos a dejar de alquilar las que teníamos, dejo la mesa para alguna opinión, inquietud, pregunta.

REGIDOR JAVIER PAREDES: Señor Alcalde buenos días, colegas regidores, cuando la información financiera y económica de una entidad pública va de la mano con las obras, creo que hay resaltar y felicitar a usted señor Alcalde y al gerente municipal y a todos los funcionarios, porque es el liderazgo, y el liderazgo está en las obras, en el detalle y de la mano, porque con información financiera, porque demuestra que el gasto se está haciendo bien, yo lo felicito Alcalde a usted, al gerente municipal y a todos los funcionarios, porque demuestran que a este tercer año, las cosas van bien, y es importante que sigan en ese camino, todavía quedan cosas por hacer, porque el vecino pide más, el vecino se siente desde hace muchos años feliz de vivir en Santiago

NOTARIA CESAR BAZAN LIMA - PERU

de Surco, yo sé que todavía hay algunas cosas que solucionar, que arreglar, pero esto nos hace sentir orgullosos como regidores, en lo personal, y también seguir trabajando en esa línea, es importante dejar un gran legado, hablando del legado de los panamericanos, dejar un gran legado al distrito, porque los cargos son pasajeros, pero las obras quedan, gracias Alcalde.

REGIDOR HÉCTOR PADILLA: Si señor Alcalde buenos días, señores regidores, quisiera resaltar dos puntos, el primero que creo que omitió también el gerente, que durante todo el periodo la gestión se ha visto también supervisada por el MEF y ha tenido una constante supervisión de los Estados Financieros, eso ha derivado a informes que cada cierto tiempo nos da la tranquilidad de que hemos mantenido un criterio contable, como dicen los contadores razonable, la razonabilidad es el buen uso de las normas contables, el otro punto que quería resaltar es que los principios generalmente aceptados nos llevan al análisis en las ligas locales, algo así como jugar acá el futbol en la liga local, pero las NICS que lo mencionó el gerente municipal, nos lleva a otro nivel, las normas internacionales financieras de esta gestión puedan ser leídas en todo el mundo, así se van a manejar a futuro estás normas, sobre esa base sí quería resaltar que ya estamos jugando nosotros por lo menos, ese tipo de información, entonces qué implica eso, que nos estamos poniendo una valla bastante alta también para mantener, porque una cosa es reavivarlas y mantenerlos en ese nivel de información que nos lleva a que todo el mundo pueda supervisar, evaluarnos día a día, si bien como bien explicó el gerente, las cuentas hoy nos dan información, no solamente financiera, sino también nos dan de gestión, con lo cual simplemente aconsejo que veamos el análisis de las cuentas que más no han llamado la atención, a fin de corregir lo que se pueda y mejorar también lo que ellas indican, yo a la lectura le hice mis comentarios, todos fueron resueltas en su puntualidad y los felicito porque están llevando bien las cosas, en el ámbito contable también señor Alcalde.

Municipalidad de Santiago de Surco Alcaldía V°B° Carlos Bruce Montes de Oca

REGIDOR ROBERTO GÓMEZ: Señor Alcalde, señores regidores, después de cinco años, el municipio de Surco, obtiene una certificación de una Sociedad Auditora, seleccionada por la Contraloría General de la República, en la que concluye que los Estados Financieros del año 2024, encuentra razonabilidad con las normas vigentes y con las pautas de control que tiene la Contraloría, eso supone señor Alcalde, estimado Carlos Bruce, que el rumbo se ha recuperado, estamos a mitad de gobierno, un gobierno que se inició el primero de enero del 2022, aunque soy testigo que mucho antes, muchas de las cosas que se han implementado las tenías en borrador desarrollándolas y se ha conseguido tomar ese rumbo, porque era inadmisible que un distrito como Surco, haya obtenido ese tipo de calificación o certificación de razonabilidad de los Estados Financieros desde el año 2018, han pasado cinco años lo cual significa que durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 que ya no vale mencionar a estos responsables o irresponsables, Surco no tenía esa certificación, por el contrario para la Contraloría, Surco durante esos años era considerado el distrito o la administración municipal con los mayores indicadores de corrupción, y en Lima Metropolitana ocupaban el primer lugar, en ese sentido como regidor, como ex Alcalde creo que es importante destacar y reconocer que a la mitad de esta gestión se ha recuperado y superado los antecedentes que tenía el distrito. De otro lado hay que reconocer desde el punto de vista técnico, que a veces el estado le pone trabas al mismo estado, el Ministerio de Vivienda en lugar de seguir con su políticas de establecer la valoración sobre 7 puntos, para efectos de la emisión tributaria lo restringe a 5 o 4, lo cual genera una reducción en las cifras de recaudación, pero curiosamente en el año 2024, se han recaudado por superávit 4'000,000 millones más, es decir esos 2'500,000 que por el Ministerio de Vivienda que cambia las normas, no solo a nivel urbano, sino también a nivel de valorización predial, el municipio ha conseguido administrar y mejorar sus cifras con lo cual creo que es una felicitación a la administración central que usted lidera, porque no reconocerlo al gerente municipal al señor Marín, y al Gerente de Rentas, porque supone un proceso de esforzar la recaudación, en ese sentido se tomarán las previsiones imagino, para que este año, no sé si se ha cambiado o no ese criterio de valoración podamos ser tan eficiente como ha sido el año pasado para la recaudación. Finalmente, en el recuento de obras señor Alcalde, lo digo con total humildad, veo que al cabo de medio año, usted ha cumplido con una cantidad de obras que parecieran obras de un periodo completo de gestión, con lo cual no me queda más que reconocer y felicitar que no solo quien le habla, si no todos los que lo apoyamos y el 85% de los vecinos que están a favor de su gestión, claramente se dan cuenta de que esta ha sido una gestión muy eficiente, muy importante para la ciudad. Hay un par de obras que se han olvidado de mencionar, una la que usted ayer acaba de inaugurar, usted es el Alcalde y no me importa si lo escucha el Alcalde de Lima, porque creo que acá está su procurador o su auditor, usted es el Alcalde que más vías metropolitanas ha asfaltado en todo Lima, desde Velasco Astete, Benavides,

Municipalidad de Santiago de Surco Secretaría General V°B° Leydith Valverde Montalva

Primavera y me canso de repetir todas, y ayer acaba de entregar una nueva, que no sé, si es vía local o metropolitana, pero que va permitir el desfogue automático desde la Av. Holguín, El Derby, perdón a un tercero o cuarto carril en esa zona, sería bueno haberlo puesto, otra es la ciclovía que se está iniciando en la Av. Primavera que también es muy importante, y una que tampoco está que es muy importante y tan importante como el Montjoy es el Estadio César Carbajal, de Mateo Pumacahua, ese estadio por su proyección social tiene una mayor dinámica de gente hacia dónde apunta, apunta a un líder como usted que busca llevar el desarrollo no solo en las zonas más acomodadas de Surco, sino también a las zonas más emprendedoras del distrito, señor Alcalde los surcanos no se equivocaron y creo que están por la buena ruta, pero este año por el presupuesto y los datos que tenemos es el año de la seguridad, estamos viendo señor Alcalde que este año se concluye la obra de la central de monitoreo más grande del Perú, que va estar en la Bolichera, donde se van agrupar toda la central de monitoreo del distrito con los bolsones desconcentrados, donde están las cámaras que ya se han comprado y que seguramente se van interconectar, sumado al liderazgo que tenemos aquí con el General Vicente Romero, tenemos a un ministro que ha aceptado ser gerente de seguridad ciudadana, y el Sr. Abdul Miranda, creo que este es el año de la seguridad, y se lo digo además como Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la gestión o del Concejo Municipal, que en lo que va del año los resultados en seguridad ciudadana, con estas obras van hacer muy importantes, felicitaciones señor Alcalde, felicitaciones señor Marín.

Municipalidad de Santiago de Surco Alcaldía V°B° Carlos Bruce Montes de Oca

ALCALDE: Muchas gracias, aprovecho su intervención con el tema de seguridad para informar que hemos cambiado mucho las metas, como ustedes saben hemos comprado 800 y picos cámaras con inteligencia artificial, si ustedes se han dado cuenta por el distrito, ya se están instalando, con lo cual llegaríamos a tener más de 1,500 cámaras, pero nos hemos puesto que antes de fin de año tener 3,000 cámaras instaladas, hemos comprado una plataforma que nos permite interconectar cámaras de establecimientos comerciales que se afilien al sistema, esta plataforma ya empezó a funcionar como prueba piloto hemos conectado 10, funcionan muy bien y nuestro plan es inaugurar la central de monitoreo en un par de meses con 2,000 cámaras instaladas, 1,500 nuevas más 500 privadas y antes de fin de año 1,000 más, o sea tendríamos más de 3,000 cámaras instaladas, o sea el municipio con mayor cantidad de cámaras de vigilancia que haya. Además nuestra central de monitoreo tiene una clasificación de C4, C1 es una central de vigilancia que solamente se dedica a seguridad, y de ahí va incrementándose hasta nivel C5, C5 no lo tiene nadie porque C5 significa inclusive modificar el tránsito en la ciudad, mover los semáforos, cambiar las luces a los semáforos, nosotros no solo tenemos la capacidad ética, sino no tenemos la autoridad para hacerlo, el único que tiene la autoridad es el municipio metropolitano, así que nosotros vamos a llegar a lo que es un C4, que no existe en el Perú, va a ser la Central de Monitorio más completa del país, porque hemos comprado además postes de medición climática, va a ver uno por cada sector, donde ese poste nos indica la calidad del aire, el nivel de radiación, toda esa información estará colgada, para que el vecino pueda consultar la temperatura en cada uno de los nuevos sectores; además como ustedes saben que el municipio se ha comprado el pleito de comprar, de brindar todo un sistema de ayuda al vecino, que incluye ambulancias, camionetas de auxilio mecánico, por supuesto patrulleros, unidades de apagar incendios que algunas son nuestras, no todos son de los bomberos, porque a veces hay incendios domésticos, donde mover las unidades de los bomberos es demasiado, hemos comprado unos equipos para apagar incendios portátiles que sueltan una buena cantidad de polvo químicos, para cuando una cocina, un balón de gas, entonces estas camionetas van inmediatamente. Esta central de monitoreo que controla temas de salud, seguridad, clima, auxilio mecánico, en fin eso ya no es una central de vigilancia, es una central de monitoreo de nivel C4, que repito no existe en el Perú, va hacer la primera, y esa es la que vamos a inaugurar, esperamos en unos 60 días, porque la obra civil va estar lista ya el próximo mes de abril, y ya empezamos los procesos de mudanzas, conexiones, y cosas supongo un mes más o dos meses más, y esto estará funcionando en este primer semestre con toda seguridad, quería darles esa información, no se hay alguna otra intervención.

Municipalidad de Santiago de Surco Secretaría General V°B° Leydith Alverde Montalva

ALCALDE: Los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar los Estados Financieros Presupuestarios al 31 de diciembre 2024 y la Memoria Anual 2024 de la Municipalidad de Santiago de Surco, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, sírvanse expresarlo levantando la mano los que estén a favor, los regidores Goyenechea, Portugal, Chanduvi, Aco, Rodríguez, Mantilla, Padilla, Paredes, Salazar, Ramos, Marquillo, Gómez Baca, Toledo, ha sido aprobado por unanimidad.

Acuerdo de Concejo 28-2025-ACSS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión extraordinaria de la fecha;

VISTO: El Dictamen N° 10-2025-CGM-CAJ-MSS, Dictamen Conjunto de las Comisiones de Gestión Municipal y de Asuntos Jurídicos, los Memorándums Nº 359 -2025-GM-MSS y Nº 355-2025-GM-MSS de la Gerencia Municipal, los Informes Nº 157-2025-GAJ-MSS y Nº 154-2025-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 1010-2025-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 35-2025-SGCC-GAF-MSS de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, el Memorándum N° 183-2025-GCII-MSS de la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional, y, el Memorando N° 1004-2025-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; **sobre la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios al 31 de diciembre del 2024 de la Municipalidad de Santiago de Surco, así como la Memoria Institucional del Año Fiscal 2024**; y

Municipalidad de Santiago de Surco Alcaldía V°B° Carlos Bruce Montes de Oca

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 54º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades estipula que la contabilidad del gobierno local se lleva de acuerdo con las normas generales de la contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y los libros respectivos deben estar legalizados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el Balance General de Ingresos y Egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos en el Sistema Nacional de Contabilidad;

Municipalidad de Santiago de Surco Secretaría General V°B° Leydith Valverde Montalva

Que, en esa línea de acuerdo al artículo 9º, numeral 17) de la Ley Nº 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar el balance y la Memoria en concordancia con el artículo 20º, numeral 11) de la acotada norma, compete al Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, con el Decreto Legislativo N° 1275, se aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, estableciéndose un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales;

Que, el Decreto Supremo Nº 057-2022-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, -en adelante el TUO- tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, que se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos; conforme el artículo 4° del TUO, el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente. Tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la República[1], por niveles de gobierno, empresas públicas y la seguridad social;

[1] El numeral 20.1 del artículo 20 del TUO, indica que la Cuenta General de la República es el instrumento de gestión pública que contiene la información y análisis de los resultados financieros, presupuestarios, económicos, patrimoniales y

Que, el artículo 16° del TUO, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública; asimismo, con respecto a las responsabilidades señala en su numeral 8.1 del artículo 8° que el titular de la entidad del Sector Público, los jefes de las Oficinas Generales de Administración, los jefes de las Oficinas de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, están obligados, a cumplir con la rendición de cuentas, que represente de manera integral y con fiabilidad los hechos económicos realizados en la gestión pública, sustentados con su respectiva documentación física o electrónica, y, suscribir o presentar por medio digital, la rendición de cuentas;

Que, al artículo 23 del TUO establece: *"(...) 23.2 el plazo para suscribir y/o presentar digitalmente la rendición de cuentas anual por parte de todas las entidades del Sector Público, no debe exceder del 15 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal del que se informa(...)"*;

Que, con Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01 se aprobó el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público" – en adelante el Instructivo-, cuyo objeto es establecer lineamientos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público para los períodos intermedios y de cierre del ejercicio fiscal durante el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas. Este instructivo forma parte de las Normas de Transición al Marco NICSP;

Municipalidad de Santiago de Surco Alcaldía V°B° Carlos Bruce Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco Secretaría General V°B° Leydith Valverde Montalva

Que, el Instructivo, acota con respecto a la información financiera que, esta se modela aplicando el Marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público, el cual comprende las NICSP de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual, de la edición 2022 en su versión en español; así como, otras disposiciones para la aplicación del Marco NICSP; asimismo, se concilian los saldos contables de los rubros de activos, pasivos, ingresos y gastos que componen el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión, con la información disponible de las oficinas correspondientes; elabora los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros de la entidad adoptante, debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación, y conciliar las operaciones recíprocas del primer trimestre, primer semestre y tercer trimestre y la correspondiente al cierre del ejercicio fiscal, y concilia los saldos de las partidas contables del reconocimiento de las obligaciones previsionales con el Informe del Cálculo Actuarial que efectúa anualmente la Oficina de Normalización Previsional. La información se registra en Soles, la cual es la moneda funcional;

Que, a través del Memorándum Nº 1010-2025-GAF-MSS de fecha 04.03.2025, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe Nº 35-2025-SGCC-GAF-MSS de fecha 04.03.2025 de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, el cual, en cumplimiento del Instructivo, presenta los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2024, los cuales han sido elaborados de acuerdo a la normativa vigente emitida por el Sistema Nacional de Contabilidad, las cuales se remiten a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Los referidos estados financieros y presupuestarios contienen los siguientes documentos:

- Estado de Situación Financiera EF-1.
- Estado de Gestión EF-2.
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1.
- Información Complementaria Notas a los Estados Financieros EF-1 y EF-2.

Que, con Memorándum Nº 1004-2025-GPP-MSS de fecha 28.02.2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Memoria Anual de la Municipalidad de Santiago de Surco

---

de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del Sector Público, sin excepción, durante un ejercicio fiscal

correspondiente el año 2024, el cual tiene como propósito mostrar e informar a la Institución y a la Comunidad Surcana las actividades y logros alcanzados por nuestra entidad, durante el periodo del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024, en materia de Gestión Administrativa y Presupuestaria, Participación Vecinal, Administración Tributaria, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Transito y Seguridad Vial, Bienestar Social y Desarrollo Humano, así como el Programa de Inversiones. Además; La Memoria Anual del 2024 destaca por segundo año consecutivo, la ejecución del 100% del presupuesto asignado a inversiones. Asimismo, la implementación de la estrategia para la lucha frontal contra la delincuencia, ampliando la flota motorizada (se ha elevado a más de 100 unidades disponibles), el soporte a las unidades de serenazgo municipal, la iluminación de paraderos y puentes peatonales. Asimismo, el propósito de convertir a Santiago de Surco en el Hub Cultural de la capital, con la inauguración del Teatro Municipal, nuevo epicentro cultural de Surco y de Lima, constituyéndose como un claro ejemplo del fruto de una gestión seria y comprometida; sumándose a obras emblemáticas como el Centro de Convenciones (con un moderno estacionamiento subterráneo), el Estadio Julio Montjoy, el Coworking Municipal y los Clubes del Vecino. Se ha continuado en el año 2024 con los servicios y programas implementados al inicio de la gestión municipal: Atenciones en el Albergue Animal y Veterinaria Municipal (Surco PET), atención en la renovación del Parque de Atracciones Voces, la atención a través del aplicativo Alerta Surco, Techo Propio Surcano, la atención en los renovados Comedor y Panadería Municipal COMBO, Programa Surco Barrio, Programa Loncheritas Surcanas y accesos a medicamentos de calidad a precios económicos en las Farmacias Municipales. Asimismo, en lo que va de la gestión, se logró remodelar 135 parques (53 en el año 2024). El objetivo final apunta a renovar los 375 parques que tiene el distrito. Del mismo modo, avenidas y calles principales cuentan con nueva iluminación y asfaltado para mayor seguridad y ornato. Se ha trabajado durante el año 2024 acciones para hacer realidad al término de la Gestión Municipal, la Central de Monitoreo (Centro de Operaciones) Alerta Surco, Hacienda San Juan Grande, Proyecto Supermanzana, Crematorio para Mascotas, Crematorio Municipal, Biblioteca Municipal, nuevo local de OMAPED, repavimentación de pistas, renovación de parques y línea de transporte "El Surcanito";

Municipalidad de Santiago de Surco Alcaldía V°B° Carlos Bruce Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco Secretaría General V°B° Leydith Alverde Montalva

Que, mediante el Memorándum N° 183-2025-GCII-MSS de fecha 05.03.2025, la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional, otorga su conformidad a la Memoria Anual 2025;

Que, a través de los Informes N° 157-2025-GAJ-MSS y N° 154-2025-GAJ-MSS ambos de fecha 05.03.2025, la Gerencia de Asesoría señala que el numeral 23.2 del artículo 23° del TUO, establece que los Estados Financieros 2024 y Memoria Institucional aprobado por el Concejo Municipal, se hará de conocimiento a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 15.03.2025. En tal sentido, concluye opinando por la procedencia de la remisión al Concejo Municipal de la Memoria Anual y los Estados Financieros 2024, a efectos que se pronuncie y apruebe conforme a sus atribuciones señaladas en el numeral 17 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que establece que es competencia del Concejo Municipal: "*Aprobar el Balance y la Memoria Anual*";

Que, la Gerencia Municipal mediante los Memorándums N° 359-2025-GM-MSS y N° 355-2025-GM-MSS de fechas 06.03.2025 y 05.03.2025, la Gerencia Municipal, manifiesta su conformidad con la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios al cierre del ejercicio fiscal 2024 y la Memoria Institucional del Año Fiscal 2024, la cual se fundamenta en la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y las opiniones técnicas especializadas de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Subgerencia de Contabilidad y Costos, por lo que solicita la prosecución del trámite respectivo para su aprobación, a través del Concejo Municipal;

Estando las consideraciones expuestas en el Dictamen N° 10-2025-CGM-CAJ-MSS, Dictamen Conjunto de las Comisiones de Gestión Municipal y de Asuntos Jurídicos y demás actuados, en uso de las facultades conferidas por el numeral 17) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios al 31 de diciembre del 2024 de la Municipalidad de Santiago de Surco, así como la Memoria Institucional del Año Fiscal 2024, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2024, no implica la conformidad del contenido ni la legalidad del gasto que las sustenta, por lo que el contenido de la información allí descrita, al ser un tema inminentemente técnico, se encuentra bajo responsabilidad de los señores funcionarios responsables, conforme a lo dispuesto por el Sistema Nacional de Contabilidad Pública, lo que podrá ser objeto de acciones de control por parte de los órganos del Sistema Nacional de Control y por aquellos de fiscalización que establece la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas que, en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad y Costos, efectúe la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2024 y la Memoria Institucional del Año Fiscal 2024 ante la Dirección General de Contabilidad Pública, órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal cautelar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurco.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ALCALDE: No habiendo otro tema que tratar se levanta la presente sesión extraordinaria.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la presente sesión extraordinaria.

Municipalidad de Santiago de Surco

Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde